

## 1. Contexto de la Ayuda

### 1.1. Introducción

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida - Fundació Dr. Pifarré (IRBLleida) abre la 12<sup>a</sup> convocatoria de becas para Personal Investigador en Formación. Esta convocatoria está financiada con fondos de la Diputación de Lleida y del IRBLleida.

### 1.2. Resumen

El objetivo principal de la beca es ofrecer apoyo a los investigadores predoctorales que hayan obtenido una beca de 36 meses a través de una convocatoria pública, excluyendo a aquellos con una duración reducida debido a adjudicaciones anteriores. Los candidatos elegibles pueden solicitar un contrato de hasta 12 meses en el IRBLleida, a partir de la finalización de su beca, para facilitar la realización de su tesis doctoral.

## 2. Descripción de la Ayuda

### 2.1. Foco

Esta ayuda va dirigida a estudiantes de doctorado que hayan sido galardonados con una beca predoctoral de 3 años en 2022 a través de los siguientes programas externos: 1) personal predoctoral en formación en UdL en 2022 (propio y programa Santander), 2) becas para la contratación de nuevo personal investigador (FI) y (FI-SDUR) 2021 y 2022, 3) doctorado industrial 2022 (AGAUR) o 4) convocatoria predoctoral Marie Curie 2022 (ITN o Doctoral Networks).

El trabajo a desarrollar por los beneficiarios durante la beca estará enmarcado dentro de su proyecto de tesis y deberá ser supervisado por investigadores adscritos al IRBLleida.

### 2.2. Dotación y Pago

Se ofrecen hasta seis contratos mediante un concurso abierto. Cada beca financiará los costes salariales para un contrato de investigador predoctoral de cuarto año. La remuneración salarial bruta se establece en las tablas salariales del IRBLleida y se ajusta de acuerdo con lo establecido en el Estatuto para el personal investigador predoctoral en formación. Actualmente, el salario bruto anual está fijado en €23,871.33.

Para esta convocatoria, el director de tesis solo podrá presentar a un candidato.

## 2.3. Duración y Fechas Importantes

La fecha de inicio prevista de los contratos es desde julio de 2024 y no más tarde de abril de 2025. Dado que los contratos pueden extenderse hasta el 31 de diciembre de 2025, cualquier contrato firmado después del 1 de enero de 2025 tendrá una duración menor al máximo de un año permitido por la convocatoria.

Siempre que sea posible, los contratos comenzarán inmediatamente después del final de la beca predoctoral y finalizarán después de 12 meses o el último día del mes en que se defienda la tesis. La tesis debe ser depositada durante este periodo. Los contratos no podrán ser extendidos más allá del 31 de diciembre de 2025. Por lo tanto, cualquier contrato con una fecha de inicio después de enero de 2025 solo podrá disfrutar de la parte proporcional de financiamiento desde la fecha de inicio del contrato hasta diciembre de 2025.

**Plazo presentación de solicitudes:** 31 de mayo de 2024

**Resolución provisional estimada:** junio de 2024

**Resolución final estimada:** junio de 2024

## 3. Perfil de los Candidatos

### 3.1. Criterios de Selección

El contrato predoctoral en curso otorgado al candidato debe finalizar entre abril de 2024 y finales de abril de 2025.

### 3.2. Incompatibilidades

Estas becas requieren dedicación a tiempo completo y son incompatibles con cualquier otra actividad laboral.

## 4. Solicitud y Resolución

### 4.1. Solicitud de la Ayuda

La documentación requerida debe ser presentada a través del enlace proporcionado para este propósito en la sección de convocatorias intramurales del sitio web de IRBLleida (<https://www.irblleida.org/es/convocatorias-intramurales/> ).

La solicitud debe incluir un resumen del proyecto de tesis, las tareas específicas que llevará a cabo el candidato durante la duración del contrato, el cronograma en meses correspondiente a estas tareas, y cualquier otra información considerada relevante o valiosa para la evaluación.

Para formalizar su solicitud, los candidatos deberán presentar:

- Formulario de solicitud completo y firmado (disponible en el sitio web de IRBLleida, en la sección de investigación - convocatorias intramurales).
- Currículum vitae del candidato y del director de tesis (formato CVA FECYT).
- Documento que acredite la concesión de una beca predoctoral (resolución de concesión y/o credencial del becario) de la convocatoria de personal predoctoral en formación UdL del año 2022 (programa propio y Santander), o beca para la contratación de personal investigador novel (FI-SDUR) y (FI) 2021 y 2022 de la AGAUR, Doctorado Industrial (AGAUR) o convocatoria predoctoral Marie Curie 2022 (ITN o Doctoral Networks).
- Certificado de matrícula en la Escuela de Doctorado del ámbito de la biomedicina en una universidad española que indique la fecha de primera matrícula y que esté actualmente matriculado.
- Descripción del trabajo de investigación que llevará a cabo el candidato durante el período en que disfrute del contrato según el formulario disponible en la web de IRBLleida. Si se contempla una estancia en otro centro mientras se recibe la beca, esto debe incluirse (con fecha, duración y autorización del centro receptor) y estar debidamente justificado en el informe de trabajo de investigación.
- Un resumen del bagaje científico del grupo de investigación del IRBLleida en el que el candidato está realizando su tesis doctoral, que incluya las publicaciones más relevantes (máximo 5) y las becas otorgadas al director de tesis del candidato en los últimos 5 años (período ampliable según Anexo I). Este resumen se presentará en el modelo estándar disponible en el sitio web de IRBLleida y debe incluir toda la información solicitada en el mismo. Dado que los contratos pueden extenderse hasta el 31 de diciembre de 2025, cualquier contrato firmado después del 1 de enero de 2025, tendrá una duración menor al máximo de un año permitido por la convocatoria.
  - En caso de maternidad, por defecto, este período se ampliará en un mínimo de 6 meses.
  - En caso de incapacidad temporal debido a enfermedad grave o accidente del solicitante, con una baja médica igual o superior a tres meses, se aplicará una prórroga igual al tiempo de baja.
  - En caso de incapacidad temporal durante el embarazo por motivos relacionados con él, se aplicará una prórroga de semanas igual al tiempo de baja.
  - En caso de cuidado de personas en situación de dependencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se aplicará una prórroga en semanas resultantes del producto de 4 veces el número de semanas de actividad como cuidador

no profesional siempre que estas se produjeran entre el 1 de enero de 2018 y la fecha de finalización para la presentación de solicitudes.

- Documento que acredite la baja por maternidad/paternidad para beneficiarse de la prórroga del plazo para estos conceptos.
- Una carta firmada por el director de tesis doctoral del candidato que muestre su apoyo a la propuesta presentada por el candidato, aceptación de las bases y criterios de evaluación de esta convocatoria, y certificación de que dispone de recursos económicos y humanos suficientes para garantizar el correcto desarrollo del plan de trabajo presentado por el candidato.
- Documentación de soporte (certificado de la institución donde se ha realizado la movilidad internacional).

#### 4.2. Criterios de Evaluación

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión Interna de Evaluación Científica (CIAC) de IRBLleida. La Unidad de Proyectos de IRBLleida verificará que los candidatos cumplan con los requisitos de la convocatoria y enviará la lista de candidatos que cumplen con estos requisitos a la CIAC. Las solicitudes serán evaluadas por miembros de la CIAC, que emitirán un informe razonado con la puntuación correspondiente para cada uno de los candidatos.

IRBLleida se ha adherido a la Declaración de San Francisco sobre la Evaluación de la Investigación (DORA) con la convicción de que estamos en un momento óptimo para avanzar hacia una nueva cultura de evaluación de la actividad investigadora en toda su diversidad. Estos criterios se aplicarán durante la evaluación del CVA.

Criterios	Definición		Puntos
<b>Evaluación del candidato</b>	Publicaciones (Criterios DORA)		40
	Movilidad Internacional	Movilidad 30 días o más: 5 puntos Movilidad 60 días o más: 10 puntos Movilidad 90 días o más: 15 puntos	15
<b>Evaluación del Grupo de Investigación y del Director de Tesis</b>	Publicaciones (Criterios DORA)		35
	Proyectos Competitivos/Becas		
<b>Otros</b>	Alineación del proyecto con la línea de trabajo de PI, impacto del proyecto y resultados potencialmente susceptibles de Transferencia de Tecnología.		10
<b>Máximo</b>	Suma total		<b>100</b>

### 4.3. Resolución

Una vez finalizado el proceso de evaluación de los candidatos, la CIAC enviará la priorización de las candidaturas y los informes de evaluación de cada uno de los candidatos al director de IRBLleida (o a quien él designe). En esta priorización, se indicarán los candidatos seleccionados y los que quedan en reserva. El director de IRBLleida (o quien él designe) emitirá una resolución provisional con los candidatos seleccionados por esta convocatoria y una lista prioritaria de candidatos en reserva. Después de la resolución provisional, los candidatos tendrán 5 días hábiles para presentar posibles alegaciones enviando un correo electrónico a [projects@irblleida.cat](mailto:projects@irblleida.cat). Las alegaciones serán estudiadas por el panel, y se dará una respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles. Una vez resueltas las alegaciones, se hará pública la resolución definitiva.

En un plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución definitiva, los candidatos seleccionados propuestos como beneficiarios tendrán que firmar un documento aceptando la beca. Este documento contendrá la fecha de inicio prevista. Si la persona propuesta no firma el documento de aceptación dentro de este período, se entenderá que renuncia al contrato. En casos especiales, la Dirección de IRBLleida podrá autorizar variaciones en la fecha de incorporación, siempre que el beneficiario lo haya solicitado por escrito y los motivos hayan sido evaluados positivamente por la CIAC.

Todas las renuncias posteriores a la aceptación deben ser notificadas por escrito a IRBLleida ([projects@irblleida.cat](mailto:projects@irblleida.cat)).

Si no se cubren todas las plazas ofrecidas o se producen renuncias, y no hay suficientes candidatos en la lista prioritaria de reserva para cubrir las posibles vacantes, la Dirección de IRBLleida podrá invertir los recursos no utilizados en nuevas acciones que sean estratégicas para la institución.

## 5. Obligaciones de los Beneficiarios

### 5.1. Seguimiento de la Ayuda

Los beneficiarios, si no están adscritos al IRBLleida, deberán solicitar su adscripción en el momento de formalizar su contrato con el IRBLleida como beneficiario de la beca.

Durante la duración de la beca, los beneficiarios de esta convocatoria deberán cumplir con los requisitos de asistencia a los seminarios de investigación de IRBLleida que el resto de los estudiantes del programa de Doctorado en Salud de la UdL.

## 5.2. Resultados, Publicaciones y Contenidos

Los directores de tesis deberán notificar al Departamento de Innovación de IRBLleida, a través de la dirección: [innovacio@irblleida.cat](mailto:innovacio@irblleida.cat), cualquier comunicación o difusión de los resultados de los proyectos de investigación que sean objeto de la beca, ya sea oral o escrita, en forma de artículo, póster, guía de práctica clínica, etc., nacional o internacional, antes de que tenga lugar para garantizar una protección adecuada de la propiedad intelectual y/o industrial.

Los directores de tesis deben seguir las recomendaciones para la correcta identificación de la producción científica de IRBLleida.

En cualquier comunicación y/o publicación resultante del trabajo de investigación realizado en el marco de esta beca, debe indicarse que ha recibido financiamiento del Consejo Provincial de Lleida a través de la "Beca para el Personal Investigador en Formación" (por ejemplo: XXXXX realizó una beca predoctoral "Ayudas al Personal Investigador en Formación" de IRBLleida/Diputació de Lleida). Los directores de tesis deben expresar su compromiso con estos requisitos firmando la solicitud de la beca.

## 5.3. Justificación Final

Durante los dos últimos meses de la beca, el beneficiario deberá impartir un seminario en los "Seminarios de los Viernes" organizados por IRBLleida. El anuncio y la prueba de este seminario deben incluirse en el informe final.

En un plazo máximo de un mes después del final de la beca, los directores de tesis deberán enviar a la Unidad de Proyectos de IRBLleida por correo electrónico ([projects@irblleida.cat](mailto:projects@irblleida.cat)), un informe final con los objetivos científicos alcanzados que son resultado del trabajo de investigación de los beneficiarios durante el período en el que han recibido la beca, así como la lista de publicaciones y comunicaciones a las que han dado lugar estos resultados, incluyendo aquellas que están en proceso de publicación y las que están pendientes de publicación. En este informe, también será necesario incluir el comprobante de depósito de la tesis y un manuscrito del artículo en el que el beneficiario figure como primer autor o autor correspondiente.

Respetando el deber de informar a la Unidad de Proyectos de la disposición para comunicar y/o divulgar resultados durante la ejecución de la acción, en un plazo máximo de un mes después del final de la beca, deberá presentarse a la Unidad de Proyectos de IRBLleida, en persona o por correo electrónico a [projects@irblleida.cat](mailto:projects@irblleida.cat), un informe con los objetivos científicos alcanzados, así como la lista de publicaciones y comunicaciones a las que han dado lugar los resultados, que están en proceso de publicación y los que están pendientes de publicación.

## 6. Otras cláusulas

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de las bases, tanto por parte de los candidatos como de los directores de tesis. El incumplimiento de los deberes o condiciones establecidos en la convocatoria para esta beca conlleva la pérdida del estatus de beneficiario. Si la causa del incumplimiento es atribuible al director de tesis, este no podrá presentar candidatos para la convocatoria de Becas para el Personal Investigador en Formación en ninguna de sus modalidades durante los dos años siguientes.

### 6.1. Confidencialidad de la Documentación

La documentación asociada a las propuestas será tratada como información confidencial, estando obligados a mantener la confidencialidad de la información todas las personas involucradas en la evaluación y valoración de las propuestas, y podrá ser utilizada con fines informativos y de difusión, sujeto al consentimiento previo de los solicitantes.

### 6.2. Cláusula de Información Sobre el Tratamiento de Datos Personales

**Responsable del tratamiento:** Institut de Recerca Biomèdica de Lleida Fundació Dr. Pifarré (IRBLleida).

**Finalidad:** Gestión de las convocatorias y, en su caso, la adjudicación y entrega del premio.

**Legitimación:** La base legal del tratamiento es la realización de un proceso de selección para proporcionar apoyo financiero a proyectos de investigación.

**Destinatarios:** Los datos no se transferirán a terceros excepto en las obligaciones legales establecidas por la ley.

**Derechos:** Acceso, rectificación y supresión de datos, así como otros derechos, según se explica en la información adicional. Información adicional: Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestro sitio web <http://www.irblleida.org/en/legal-notice/>.

Los datos proporcionados por los solicitantes se incorporarán al sistema de tratamiento propiedad de IRBLleida con el fin de gestionar y resolver el proceso de selección, y se procesarán de manera lícita, justa, transparente, adecuada, pertinente, limitada, precisa y actualizada de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD). La base legal para el tratamiento de datos es el cumplimiento de una obligación legal por parte del responsable, reforzada con el consentimiento del interesado.

Estos datos deben mantenerse durante el período estrictamente necesario para cumplir con el propósito, respetando en todo caso el período determinado por estas reglas y regulaciones que rigen la convocatoria de solicitudes y las regulaciones archivísticas aplicables.

Se podrán comunicar datos específicos a terceros en el ámbito público o privado, ya sea porque la intervención de estas entidades durante el proceso de gestión de la ayuda pueda ser necesaria porque se resuelva correctamente o porque esté previsto en una regulación con rango de ley.

Mientras el interesado no comunique lo contrario, se entenderá que sus datos no han sido modificados y que se comprometen a notificar al IRBLleida cualquier variación. Los solicitantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, oposición al tratamiento de sus datos o ejercer su derecho a la portabilidad escribiendo al IRBLleida (Avda. Rovira Roure, 80, 25198 Lleida), a la dirección de correo electrónico [protecciodedades@irblleida.cat](mailto:protecciodedades@irblleida.cat) o al Delegado de Protección de Datos de IRBLleida, [dpd@ticsalutsocial.cat](mailto:dpd@ticsalutsocial.cat). Deberá adjuntar una fotocopia de su documento de identidad o firmar el correo electrónico con una firma electrónica reconocida. En caso de desacuerdo con el tratamiento, también tiene derecho a presentar una queja ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos.



## 7. Annexos

### 7.1 Annexo I

En esta convocatoria se evaluarán aspectos importantes relacionados con las contribuciones (financiamiento, contratos con la industria, etc.) y los resultados (publicaciones, patentes, etc.) de los candidatos y los directores de tesis durante los últimos 5 años. Este período de 5 años puede ampliarse debido a las siguientes situaciones:

- Seis meses por cada baja por maternidad/paternidad.
- Incapacidad temporal durante el embarazo por motivos relacionados con el mismo. Una extensión de la misma duración que la baja por enfermedad se acumulará a la extensión incluida en la sección a).
- Para la incapacidad temporal debido a enfermedad grave o accidente del solicitante, con una baja médica igual o superior a tres meses, el período de extensión será el mismo que la duración de la discapacidad (certificado con baja oficial).
- Cuidado de personas en situación de dependencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Se aplicará una extensión en semanas resultante del número de semanas de actividad como cuidador no profesional.
- Todas las bajas deben ser correctamente acreditadas en el momento de presentar la solicitud de la beca.

Intramural Research Program